



## **VIAJEROS AUTORIZADOS PARA INGRESAR EN TERRITORIO ESPAÑOL**

### **1. Los viajeros procedentes de EEUU con destino a España deben cumplir UNO de los siguientes requisitos sanitarios (siempre que sean mayores de 12 años):**

#### **1.1 Certificado de vacunación, de recuperación o diagnóstico.**

Ten en cuenta que podrás presentar un Certificado UE-COVID o un certificado de vacunación, recuperación o diagnóstico emitido en cualquier país fuera de la Unión Europea (como EEUU) siempre que estos certificados cumplan con determinados requisitos.

**1.1.1 Certificado de Vacunación** (mínimo 14 días desde la fecha de la última dosis de vacunación). Vacunas aceptadas: Pfizer-Biontech, Moderna, Astra-Zeneca, Jansen/Johnson&Johnson, Sinovac y Sinopharm.

Aviso: Ten en cuenta que necesitarás que hayan transcurrido un mínimo de 14 días desde la última dosis y que no hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha de administración de la última dosis. A partir de ese momento, tu certificado de vacunación deberá reflejar la administración de una dosis de refuerzo.

¿Qué sucede con la dosis de refuerzo para los menores de edad? Ten en cuenta que la obligación de haber recibido la dosis de refuerzo y la caducidad de 270 días no se aplican para los niños mayores de 12 y menores de 18 años. Por tanto, si eres mayor de 12 años y menor de 18 años se te considerará vacunado aunque hayan pasado 270 días de la última dosis sin haber recibido la dosis de refuerzo.

El certificado de vacunación deberá incluir al menos la siguiente información:

- Nombre y apellido del titular.
- Fecha de vacunación, indicando la fecha de la última dosis administrada.
- Tipo de vacuna administrada.
- Número de dosis administradas/pauta completa.
- País emisor.
- Identificación del organismo emisor del certificado de vacunación.

**1.1.2. Certificado diagnóstico:** Deberás presentar un test COVID-19 negativo. Los tests aceptados en España son NAAT (PCR, LAMP, TMA o similares) o antígenos. Debes presentar un test NAAT negativo realizado en las 72 horas anteriores a la salida de España o un test de antígenos realizado en las 24 horas previas a tu salida.



### 1.1.3. Certificado de Recuperación:

Se aceptarán como válidos los certificados de recuperación expedidos por la autoridad competente o por un servicio médico como mínimo 11 días después de la realización de la primera prueba diagnóstica NAAT o test rápido de detección de antígenos con resultado positivo. El certificado tendrá una validez de 180 días después de la fecha del primer resultado positivo de prueba diagnóstica.

Ten en cuenta que los certificados deberán estar redactados en español, inglés, francés o alemán. En el caso de no ser posible obtenerlo en estos idiomas, el documento acreditativo deberá ir acompañado de una traducción al español realizada por un traductor profesional.

## 2. Formulario SpTH

Ten en cuenta que si tienes un Certificado COVID-UE emitido por cualquier país de la Unión Europea o equivalente podrás sustituir el SpTH (Spain Travel Health) por el Certificado COVID-UE. En estos momentos el certificado COVID emitido por EEUU no se considera como equivalente. En consecuencia deberás rellenar el formulario SpTH, descargar tu código QR y presentarlo a las autoridades en tu dispositivo móvil o bien impreso en papel.

Si tu certificado COVID ha sido emitido por un país distinto de EEUU por favor comprueba si necesitas rellenar el formulario SpTH y descargarte un código QR antes de tu viaje a España.

**Los menores de 12 años y los pasajeros en tránsito internacional, no tienen que presentar un certificado ni el QR de SpTH.**

## 3. Controles sanitarios a la llegada a España

Las personas que lleguen a España por vía aérea o marítima desde países que no pertenezcan a la Unión Europea o no tengan la consideración de países asociados Schengen podrán ser sometidas a un control sanitario en el primer punto de entrada que incluirá, al menos, la toma de temperatura, un control documental y un control visual sobre su estado físico.